



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0003-0404

Montevideo, 09 MAYO 2022

VISTO: la realización de las Reuniones Ordinarias de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI) y del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermedia, que se celebran en el marco del Premio Quirino, a llevarse a cabo entre los días 11 y 15 de mayo de 2022 en Tenerife, Reino de España; y la participación en el Marché du Film, sección del mercado cinematográfico del Festival de Cine de Cannes 2022 a realizarse entre los días 17 y 25 de mayo de 2022 en la ciudad de Cannes, República Francesa;-----

RESULTANDO: I) que en la Reunión Ordinaria de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI), de la que Uruguay es miembro activo del Comité Consultivo, se tratarán y definirán asuntos relacionados a bases e instrumentos de apoyo al audiovisual iberoamericano, los que tendrán una incidencia directa para la industria cinematográfica nacional;-----

II) que, en el marco de las acciones de planificación estratégica de internacionalización del cine y el audiovisual, Uruguay estará presente en el Marché du Film, desarrollando actividades de difusión y relacionamiento de la industria nacional, en uno de los mercados cinematográficos más importantes a nivel mundial;-----

III) que con el fin de optimizar los recursos, se establece la participación del señor Juan Migliorisi en el Marché du Film, sólo en los días de apertura del festival, hasta el día 20 de mayo de 2022; permaneciendo otra parte de la delegación hasta el final del mismo;-----

IV) que por razones de itinerario de vuelo, la referida Misión Oficial se desarrollará entre los días 9 y 21 de mayo de 2022;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Juan Migliorisi, en su calidad de Coordinador del Área Internacionalización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996; de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 9 y 21 de mayo de 2022 , al señor Juan Migliorisi, en su calidad de Coordinador del Área Internacionalización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para asistir a las Reuniones Ordinarias de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI) y del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermedia, que se celebran en el marco del Premio Quirino, a llevarse a cabo entre los días 11 y 15 de mayo de 2022 en Tenerife, Reino de España; y la participación en el Marché du Film, sección del mercado cinematográfico del Festival de Cine de Cannes 2022 a realizarse entre los días 17 y 25



de mayo de 2022 en la ciudad de Cannes, República Francesa;-----

2do.- Otórgase 1 (un) día al 100% (10 de mayo), 6 (seis) días al 10% (9 de mayo y 11 al 15 de mayo) para la ciudad de Tenerife; 4 (cuatro) días al 100% (16 al 19 de mayo), 1 (un) día al 25% (20 de mayo) y 1 (un) día al 10% (21 de mayo) para la ciudad de Cannes, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1.648 (dólares estadounidenses mil seiscientos cuarenta y ocho), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Tenerife - Barcelona - Niza - Madrid - San Pablo -Montevideo, la suma de U\$S 2.560 (dólares estadounidenses dos mil quinientos sesenta).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar al designado, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República